



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO**

Calle 47 # 48-51, Bello - Antioquia - Segundo Piso

Correo Electrónico: [j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co)

28 de septiembre de 2022

En el proceso ordinario laboral de **ÚNICA** instancia promovido por **GILMA NARANJO NARANJO** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**; encuentra el Despacho que, se hace necesario realizar un control de legalidad, previsto en el **artículo 132 del Código General del Proceso - C.G. del P.**, con el fin de corregir o sanear los vicios que configuren nulidades u otras irregularidades del proceso.

En dicha labor advierte el Despacho que, mediante auto del 24 de marzo de 2022 se fijó fecha para llevarse a cabo las audiencias concentradas de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, y trámite y juzgamiento, establecidas en los artículos 77 y 80 del C.P. del T. y la S.S. para el día 30 de septiembre de 2022, a las 10:00 am; sin embargo, la misma no podrá realizarse, toda vez que, mediante memorial allegado por la parte actora el 08 de junio de 2021, se pretende Reformar la Demanda, en el sentido de adicionar las pretensiones de la demanda.

Así las cosas, y de conformidad con el **numeral 8° del artículo 133 del C.G. del P.**, se procede a **DECRETAR la NULIDAD** del auto proferido el 24 de marzo de 2022, y en su lugar se **ADMITE la REFORMA DE LA DEMANDA** presentada por la parte actora; decisión que se ordena notificar por ESTADOS a la entidad demandada, a quien se le corre traslado por el término cinco (5) días hábiles, con el fin que presente contestación, en caso de ser su deseo, acorde con lo previsto por los artículos 28 del C.P. del T. y de la S.S. y 93 del C.G. del P.

Se procede a reprogramar la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO para el día **LUNES, CINCO (5) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 am).**

**Notifíquese,**



**JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA  
JUEZ**

El auto anterior fue notificado  
Por **ESTADOS No.153** Fijados hoy en la  
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.  
Bello, **29 de septiembre de 2022.**



Secretaría